

ACTA N° 14.679

SESIÓN DEL MIÉRCOLES 03 DE ABRIL DE 2019

En Montevideo, a los tres días del mes de abril de dos mil diecinueve, a las trece horas, en el despacho de la Presidencia, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de la señora Presidente Cra. Ana María Salveraglio y los señores Vicepresidente Dr. Darío Burstín y Director Dr. Gustavo Cersósimo.

Actúa en Secretaría la señora Gerente de División Secretaría General Beatriz Estévez.

Están presentes los señores Gerente General Ec. Álvaro Carella y Asesora Letrada Dra. Cristina Maruri.

A continuación, se tratan los siguientes asuntos:

N° 0211

DIRECTORIO - APROBACIÓN DE ACTA - Se da lectura al acta número catorce mil seiscientos setenta y seis, correspondiente a la sesión celebrada el día trece de marzo de dos mil diecinueve, la que se aprueba.

N° 0212

Expediente N° 2019-52-1-02442 - DIRECTORIO - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - COMUNICACIÓN DEL ÍNDICE MEDIO DE SALARIOS - RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO FIJANDO EL VALOR DE LA UR A APLICAR A PARTIR DEL 1° ABRIL DE 2019 – Darse por enterado y aprobar lo actuado.

VISTO: Que, en función de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística, respecto del Índice Medio de Salarios, el Área Finanzas y Mercado de Capitales procedió a efectuar el cálculo para determinar el nuevo valor de la unidad reajutable a partir del 1° de abril de 2019.

CONSIDERANDO: Que por resolución de Presidencia de fecha 29 de marzo de 2019, se fijó en \$ 1.163,97 (pesos mil ciento sesenta y tres con 97/100), el valor de la unidad reajutable a ser aplicado a partir del 1° de abril de 2019.

SE RESUELVE: Darse por enterado y aprobar lo actuado.

Nº 0217

Expediente Nº 2019-52-1-02487 - DIVISIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA - ÁREA OPERACIONES Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SECTORES QUE FORMAN PARTE DE LA DIVISIÓN OPERACIONES - CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO SISTEMAS DE PAGOS - Se aprueba y se adoptan otras medidas sobre el particular.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución elevado por la División Planificación Estratégica, con fecha 29 de marzo del corriente, cuyo texto se transcribe a continuación:

"**VISTO:** I) Que por resolución de Directorio Nº 0414/17, de fecha 28 de diciembre de 2017, se dispuso la aprobación de la modificación de la estructura organizacional del Banco Hipotecario del Uruguay y en particular la creación de la División Operaciones dependiente del Área Operaciones y Tecnología de la Información.

II) Que por resolución de Directorio Nº 0197/19, de fecha 20 de marzo de 2019 se aprueba un cronograma de implementación para la conformación de la División Operaciones con la definición de plazos tentativos para su ejecución, que ha sido confeccionado por la División Planificación Estratégica, en acuerdo con la División Operaciones, teniendo en cuenta los cometidos de esta última y los objetivos oportunamente plasmados en la resolución de Directorio Nº 0414/17.

RESULTANDO: Que desde la designación de la Ec. Analía Cortizo, como Gerente de la División Operaciones y en coordinación con la División Planificación Estratégica, se ha avanzado en la implementación de los diversos cometidos que conforman a esa división y en particular en lo que refiere al Departamento Procesos, Parametría, Roles y Testing, cuya conformación y cometidos fueron aprobados por resolución de Directorio Nº 0197/19.

CONSIDERANDO: I) Que en ese marco de implementación del conjunto de dimensiones que abarcan a los cometidos de la División Operaciones, se considera conveniente se continúe con el proceso de incorporación de tareas y servicios que al momento son desarrollados por otros sectores del banco, y que requieren sean considerados en forma unificada para minimizar los riesgos que puedan tener asociados.

II) Que en el informe de la División Planificación Estratégica se ponen en evidencia algunos de los inconvenientes que actualmente se plantean, relacionados a la forma en que se ejecutan en la actualidad los sistemas de pago del banco, que no se estructuran como un proceso único, sino a través de la interacción de distintos sectores, recursos y referentes, con los riesgos asociados que estas actividades tienen implícitas.

III) Que la División Operaciones, propone la creación del “Departamento Sistemas de Pagos”, bajo su dependencia, de forma de abordar las temáticas relacionadas con la administración de los canales de pagos y cobranzas del BHU, la gestión del manejo del efectivo y la gestión del manejo operativo de las cuentas del BHU en otras instituciones; propuesta que la División Planificación Estratégica entiende en principio y dadas las actuales circunstancias, facilita y mejora la operativa de ciertas actividades centrales del negocio, considerando además que culminadas las implementaciones señaladas se deberán realizar las valoraciones necesarias y adoptar, en caso de corresponder, los ajustes pertinentes.

IV) Que los objetivos del Departamento Sistemas de Pagos podrán definirse en tres temáticas visiblemente identificadas: Recaudación, Logística del dinero, y Transacciones electrónicas, con objetivos claramente determinados y que deberán ser relevados en el Manual de Organizaciones y Funciones (MN.PLE.01).

V) Que la gerencia de la División Operaciones ha presentado a Directorio el cronograma para trasladar, en forma paulatina con fecha anterior al 31 de julio del presente año, las tareas relacionadas con los sistemas de pagos identificadas en el numeral anterior y que hasta el momento son desarrolladas por distintos sectores del Banco.

VI) Que la propuesta planteada es compartida por la Gerencia General.

RESUELVE: 1.- Aprobar la creación del Departamento Sistemas de Pagos, dependiente de la División Operaciones, que forma parte del Área Operaciones y Tecnología de la Información.

2.- Aprobar el cronograma de implementación para el traslado en forma paulatina de las tareas relacionadas con los sistemas de pagos y que actualmente se desarrollan en diferentes sectores del Banco.

3.- Encomendar a la División Planificación Estratégica la adecuación del MN.PLE.01 en los términos requeridos, de acuerdo a las modificaciones aprobadas.

4.- Encomendar a la División Operaciones, Departamento Procesos, Parametría, Roles y Testing, la actualización de todos los documentos que así lo requieran, como resultado de la aplicación de las modificaciones resueltas".

Nº 0218

Expediente Nº 2019-52-1-01920 - ÁREA OPERACIONES Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - COMETIDOS DEL SECTOR RETENCIONES - Se dispone trasladar sus tareas al ámbito del Departamento Sistemas de Pagos.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Área Finanzas y Administración, con fecha 18 de marzo del corriente, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: Que por resolución de Directorio Nº 0414/17, de fecha 28 de diciembre de 2017 se dispuso la aprobación de la modificación de la estructura organizacional del Banco Hipotecario del Uruguay y en particular la creación de la División Operaciones dependiente del Área Operaciones y Tecnología de la Información.

RESULTANDO: Que por resoluciones de Directorio Nº 0524/18 y 0092/19 se designaron a los Gerentes de la División Operaciones y del Área Operaciones y Tecnología de la Información, respectivamente.

CONSIDERANDO: I) Que entre los cometidos de la citada área se encuentra el de proponer y desarrollar la estrategia, control y seguimiento de los procesos que aseguren la adecuada gestión de los ingresos y egresos de dinero a través de los diferentes canales disponibles, entre ellos de las retenciones.

II) Que mediante resolución de Directorio Nº 0197/19 de fecha 20 de marzo de 2019, se aprobó entre otros aspectos, un plan de implementación de la División Operaciones con la definición de plazos tentativos para su ejecución, que incluye la incorporación de las tareas de administración y gestión de las retenciones de cuotas.

III) Que mediante resolución de Directorio Nº 0217/19 adoptada en el día de la fecha, se dispuso la creación del Departamento Sistemas de Pagos, dependiente de la División Operaciones.

RESUELVE: 1.- Trasladar las tareas del sector Retenciones al ámbito de competencia del Departamento Sistemas de Pagos.

2.- Encomendar al Departamento Procesos, Parametría, Roles y Testing la actualización de los documentos que correspondan".

Nº 0219

Expediente Nº 2018-52-1-09287 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE GERENTE DE ÁREA - POSICIÓN ÁREA RIESGOS - Se homologa lo actuado por el Tribunal Evaluador y se designa en el cargo a la Ec. Laura Zunino.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano, de fecha 25 de marzo del corriente, que a continuación se transcribe:

"VISTO: La resolución de Directorio Nº 0400/18 de fecha 10 de octubre de 2018, por la cual se autorizó la realización de un llamado a concurso interno para ocupar el cargo de Gerente de Área perteneciente al Escalafón Gerencial, para cubrir la posición correspondiente al Área Riesgos.

RESULTANDO: Que han concluido las etapas previstas para el concurso.

CONSIDERANDO: Que en acta de fecha 19 de marzo del corriente, el Tribunal Evaluador determina que la Ec. Laura Zunino fue la concursante que alcanzó el primer lugar superando el mínimo requerido de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, literal g), del Reglamento General de Ascensos.

RESUELVE: 1.- Homologar lo actuado por el Tribunal Evaluador.

2.- Designar a la Ec. Laura Zunino para ocupar un cargo de Gerente de Área en la posición correspondiente al Área Riesgos".

Nº 0220

Expediente Nº 2017-52-1-10182 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE GERENTE DE DIVISIÓN - POSICIÓN DIVISIÓN SEGUIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ACTIVOS - Se homologa lo actuado por el Tribunal Evaluador y se designa a la Cra. Patricia Amodio.

SE RESUELVE: Aprobar, con las modificaciones introducidas en Sala, el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano, con fecha 29 de marzo del corriente, que a continuación se transcribe:

"VISTO: La resolución de Directorio Nº 0379/17, de fecha 29 de noviembre de 2017, por la cual se autorizó la realización de un llamado a concurso interno para ocupar un cargo de Gerente de División, perteneciente al Escalafón Gerencial, para cubrir la

posición correspondiente a la División Seguimiento y Recuperación de Activos.

RESULTANDO: Que han concluido las etapas previstas para el concurso.

CONSIDERANDO: I) Que en acta de fecha 19 de diciembre de 2018, el Tribunal Evaluador determina que el orden de prelación de quienes superaron el mínimo requerido de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, literal g) del Reglamento General de Ascensos fue el siguiente: 1^{ero}. Ec. Laura Zunino, 2^{do}. Cra. Patricia Amodio y 3^{ero}. Sr. Hugo Martínez.

II) Que por resolución de Directorio N° 0219/19 adoptada en el día de la fecha, la Ec. Laura Zunino fue designada en un cargo de Gerente de Área.

RESUELVE: 1.- Homologar lo actuado por el Tribunal Evaluador.

2.- Designar a la Cra. Patricia Amodio para ocupar un cargo de Gerente de División en la posición correspondiente a la División Seguimiento y Recuperación de Activos".

N° 0221

Expediente N° 2018-52-1-09838 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE TRES CARGOS DE PROFESIONAL 2 DE LA SERIE PROFESIONAL DEL ESCALAFÓN TÉCNICO-PROFESIONAL - PERFIL FORMADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS - Se designan a Martín Del Güercio, Victoria Duque y Juan Neira.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo RRHH, con fecha 19 de marzo del corriente, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: La resolución de Directorio N° 0414/18, de fecha 24 de octubre de 2018, por la cual se autorizó la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de tres cargos Profesional 2 (grado 36) de la Serie Profesional del Escalafón Técnico-Profesional, perfil formado en Ciencias Económicas.

RESULTANDO: Que han concluido las etapas previstas para el concurso.

CONSIDERANDO: Que en acta de fecha 15 de marzo del corriente, el Tribunal Evaluador da cuenta que Martín Del Güercio, Victoria Duque y Juan Neira alcanzaron el mínimo requerido para acceder al cargo.

RESUELVE: 1.- Homologar lo actuado por el Tribunal Evaluador.

2.- Designar a Martín Del Güercio, Victoria Duque y Juan Neira en el cargo Profesional 2 de la Serie Profesional del Escalafón Técnico-Profesional, perfil formado en Ciencias Económicas".

Nº 0222

Expediente Nº 2018-52-1-09288 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO - POSICIÓN DEPARTAMENTO RIESGOS NO FINANCIEROS - EXTENSIÓN DE PLAZO PARA LA FINALIZACIÓN DEL CONCURSO - Se toma conocimiento.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de RRHH, de fecha 1º de marzo del corriente, que a continuación se transcribe:

"VISTO: Que por resolución de Directorio Nº 0401/18 se autorizó la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de un cargo de Jefe de Departamento, destinado a cubrir la posición del Departamento Riesgos No Financieros.

RESULTANDO: Que en el artículo 32 del Reglamento General de Ascensos establece el plazo de cien días corridos, establecidos para el desarrollo de los concursos, cuyo seguimiento está a cargo de la División Capital Humano.

CONSIDERANDO: I) Que dicho plazo venció el día 9 de febrero de 2019.

II) Que el tribunal estima la culminación del proceso concursal antes del 09 de mayo de 2019.

RESUELVE: Darse por enterado".

Nº 0223

Expediente Nº 2019-52-1-01561 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - CONFIRMACIÓN EN SUS CARGOS DE LAS FUNCIONARIAS SRAS. ANA BIANCHIMANO E ISABEL VARELA - Se dispone su confirmación en cargos de Profesional 2.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano con fecha 13 de marzo del corriente, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: Que las funcionarias señoras Ana Bianchimano e Isabel Varela han cumplido un año de actuación en el Banco, a partir de

sus designaciones en cargos de Profesional 2 dispuestas por resoluciones de Directorio números 0031/18, de fecha 24 de enero de 2018 y 0051/18 del 8 de febrero de 2018, respectivamente.

RESULTANDO: Que el Sector Notarial de la División Servicios Jurídicos y Notariales y la División Tecnología de la Información informan que han cumplido con sus tareas a total satisfacción, proponiendo su confirmación en el cargo.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto del Funcionario.

RESUELVE: Confirmar en los cargos de Profesional 2 a las funcionarias señoras Ana Bianchimano e Isabel Varela".

Nº 0224

Expediente Nº 2017-52-1-08674 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - DRA. GLADYS MABEL BRITES CLAVIJO - PRESENTA RENUNCIA COMO ABOGADA SUPERNUMERARIA - Se dispone su exclusión de la nómina de abogados supernumerarios y se adoptan otras medidas sobre el particular.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano con fecha 15 de marzo del corriente, cuyo texto se transcribe a continuación:

VISTO: Que mediante nota de fecha 15 de setiembre de 2017, la Dra. Gladys Mabel Brites Clavijo presenta renuncia como abogada supernumeraria de Casa Central a partir de la fecha antes mencionada.

CONSIDERANDO: Que la profesional de referencia fue incluida en la nómina de abogados supernumerarios habilitados para actuar, por resolución de Directorio Nº 185/14, de fecha 12 de junio de 2014.

RESUELVE: 1.- Excluir de la nómina de abogados supernumerarios a la Dra. Gladys Mabel Brites Clavijo.

2.- Establecer que deberán revocarse todos los poderes que el Banco hubiera conferido a la citada profesional".

Nº 0225

Expediente Nº 2018-52-1-08367 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - DR. NELSON GUSTAVO ESCOBAL FAGÚNDEZ - PRESENTA RENUNCIA COMO ABOGADO SUPERNUMERARIO - Se dispone su exclusión de la nómina de

abogados supernumerarios y se adoptan otras medidas sobre el particular.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano, con fecha 15 de marzo del corriente, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: Que mediante nota de fecha 31 de agosto de 2018, el Dr. Nelson Gustavo Escobal Fagúndez, por razones personales, presenta renuncia como abogado supernumerario de Sucursal Colonia, a partir de la fecha antes mencionada.

CONSIDERANDO: Que el profesional de referencia fue incluido en la nómina de abogados supernumerarios habilitados para actuar, por resolución de Directorio N° 185/14, de fecha 12 de junio de 2014.

RESUELVE: 1.- Excluir de la nómina de abogados supernumerarios al Dr. Nelson Gustavo Escobal Fagúndez.

2.- Establecer que deberán revocarse todos los poderes que el Banco hubiera conferido al citado profesional".

N° 0226

Expediente N° 2018-52-1-12433 - DIVISIÓN APOYO LOGÍSTICO - FACHADA DE ALUMINIO DEL EDIFICIO DE CASA CENTRAL - REVISIÓN DE RED DE SEGURIDAD - Se toma conocimiento.

VISTO: La necesidad de realizar un ensayo técnico a las redes de seguridad oportunamente colocadas en la fachada de aluminio del edificio sede de Casa Central, para constatar que continúan cumpliendo con la normativa de seguridad y realizar una inspección y ajuste, de corresponder, de la pasarela de seguridad para peatones.

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 28 de noviembre de 2018, la IM notifica al BHU y ANTEL el resultado de una inspección edilicia y solicita que se informe de las medidas preventivas tendientes a eliminar el riesgo existente, presentar un peritaje profesional, plan de obra y plazos tentativos.

II) Que se solicitó una propuesta a la empresa Lucamill SA, quien fue la que colocó las mallas que se encuentran instaladas a la fecha.

III) Que con fecha 3 de diciembre de 2018, la empresa Lucamill SA, presenta una propuesta que consiste en realizar ensayo, inspección y ajuste de la red de seguridad instalada e inspección y ajuste de la pasarela de seguridad para peatones, por un monto de \$237.000 + IVA (pesos uruguayos doscientos treinta y siete mil más IVA).

IV) Que se establece que corresponde imputar el 50% del gasto al rubro "antel gastos compartidos".

V) Que con fecha 8 de enero del corriente, el Departamento Presupuesto informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal.

VI) Que con fecha 10 de enero del corriente, la Gerencia General, luego de ver el informe elaborado por el Departamento de Servicios Generales, de fecha 24 de diciembre de 2018 y considerando que el Departamento de Presupuesto manifiesta que hay disponibilidad suficiente para los trabajos a realizar, encomienda contratar a la empresa Lucamill SA.

VII) Que luego de cumplidos los trabajos cotizados por la empresa Lucamill SA, analizado el informe y, en conjunto con el certificado de aptitud técnica con vigencia hasta el 9 de febrero de 2020, se concluye que la malla se encuentra cumpliendo las funciones para la cual fue diseñada e instalada, mientras que la pasarela se encuentra en buenas condiciones estructurales, constatándose mal estado de los chapones fenólicos, los que se sugieren remplazar a la brevedad.

VIII) Que con fecha 13 de marzo del corriente la División Apoyo Logístico comparte lo actuado por el Departamento de Servicios Generales e informa que ya fue solicitado el cambio de chapones por parte de Lucamill SA.

SE RESUELVE: Tomar conocimiento.

Las resoluciones números 0213/19, 0214/19, 0215/19 y 0216/19 no se publican por ser de carácter "reservado", según lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley N° 18.381 y lo dispuesto por RD N° 0181/14 de fecha 12 de junio de 2014.